

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00289 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 07/08/2017 **Renovación:** **Caducidad:** 30/11/2026
Nombre Comercial: LAINCOIL

Titular

LAINCO S.A.
Avda. de Bizet 8-12
08191 Rub
(Barcelona)
ESPAÑA

Fabricante

LAINCO S.A.
Avda. de Bizet 8-12
08191 Rub
(Barcelona)
ESPAÑA

Composición

ACEITE DE PARAFINA (CAS [8042-47-5]) 79% [EC] P/V

Envases

USO PROFESIONAL

Botella de 1 L - PE AD (HDPE) o COEX.
Garrafa de 5 L - PE AD (HDPE) o COEX.
Garrafa de 10 L - PE M/APM o HDPE.
Garrafa de 20 L - HDPE.
Garrafa de 25 L - HDPE o PE M/AM.
Garrafa de 50 L - HMW-HDPE.
Garrafa de 60 L - HDPE.
Garrafa de 200 L - PE APM.
Garrafa de 220 L - PE-HD.

NOTA: Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

USO PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL

Vial de 15 ml - COEX.
Vial de 30 ml - COEX EVOH.
Botellas de 100 ml, 250 ml - COEX.
Botella de 500 ml - COEX EVOH o HDPE.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
-----	--------	-------	-----------	------------	------------	--------------------

	Ácaros						
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
	Cochinillas, Coccidae						(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Aguacate	Trips, Scirtothrips spp.	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha		[Uso secundario] (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
Almendro	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
Avellano	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
	Cochinillas, Coccidae						
	Moscas blancas, Aleyrodidae						(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de la apertura de la yema (antes de BBCH 53) . Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Caqui	Trips, Scirtothrips spp.	3,75 - 15 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha		[Uso secundario] (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de la apertura de la yema (antes de BBCH 53) . Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
	Cochinillas, Coccidae						Incluye naranja, mandarina, limón, lima y pomelo contra las cochinillas: Aonidiella aurantii, Aspidiotus nerii, Lepidosaphes spp. Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81)
Cítricos	Ácaros	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha		Incluye naranja, mandarina, limón, lima y pomelo contra los ácaros Panonychus citri, Eutetranychus banksi y Tetranychus urticae. Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81)
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
Frutales de hueso	Cochinillas, Coccidae	3,75 - 15 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha		Incluye melocotón, nectarina, albaricoque, ciruela y cereza contra las cochinillas: Quadraspidiotus perniciosus y Pseudaulacaspis pentagona. Aplicar antes de la apertura de la yema (antes de BBCH 53).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
Frutales de pepita	Cochinillas, Coccidae	3,75 - 15 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha		Incluye manzana, pera, membrillo, níspero y níspero de Japón contra las cochinillas: Quadraspidiotus perniciosus Aplicar antes de que estén las primeras flores abiertas (antes de BBCH 60).
	Ácaros						
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
Guayabo	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
Kiwi	Cochinillas, Coccidae	3,75 - 15 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de la apertura de la yema (antes de BBCH 53) . Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
Mango	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						

Nogal	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Ácaros					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Papaya	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Piña Tropical	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Pistachero	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Platanera	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Olivo	Caparreta negra, Saissetia oleae	3,75 - 15 l/ha	1	--	500 - 1000 l/ha	Aplicar desde la cosecha hasta la floración (BBCH 00-59) o desde caída de pétalos hasta tamaño fruto >50% (BBCH 71-75).
	Araña roja común, Tetranychus spp.					(Uso menor por jerarquía) Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar al comienzo de la primavera con la aparición de los primeros adultos.
Platanera	Cochinilla de la platanera, Dysmicoccus grassii	10 - 30 l/ha	1	--	1500 - 2500 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar a partir de la aparición del racimo floral. [Uso secundario]. Aplicar cuando la presencia de ninfas y adultos supere el umbral de daños.
	Trips, Scirtothrips spp.					Aplicar con la aparición de los primeros adultos.
	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi					
	Cochinilla de la vid, Parthenolecanium corni					
	Cotonet, Planococcus citri					Aplicar en pre-floración (BBCH 00-57).
Vid	Araña roja común, Tetranychus spp.	3,75 - 15 l/ha	1	--	500 - 1000 l/ha	Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar con la aparición de los primeros adultos.
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Olivo	Caparreta negra, Saissetia oleae	3,75 - 15 l/ha	1	--	500 - 1000 l/ha	Aplicar desde la cosecha hasta la floración (BBCH 00-59) o desde caída de pétalos hasta tamaño fruto >50% (BBCH 71-75).
	Araña roja común, Tetranychus spp.					(Uso menor por jerarquía) Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar al comienzo de la primavera con la aparición de los primeros adultos.
Platanera	Cochinilla de la platanera, Dysmicoccus grassii	10 - 30 l/ha	1	--	1500 - 2500 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar a partir de la aparición del racimo floral.
	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi					Aplicar con la aparición de los primeros adultos.
	Cochinilla de la vid, Parthenolecanium corni					
	Cotonet, Planococcus citri					Aplicar en pre-floración (BBCH 00-57).
Vid	Araña roja común, Tetranychus spp.	3,75 - 15 l/ha	1	--	500 - 1000 l/ha	Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar con la aparición de los primeros adultos.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Platanera	1
Aguacate, Almendro, Olivo, Vid, Avellano, Caqui, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Guayabo, Kiwi, Mango, Nogal, Papaya, Piña Tropical, Pistachero, Platanera	NP

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida/acaricida al aire libre por pulverización foliar. Mantener la agitación continua durante la aplicación. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR (USO PROFESIONAL)

El aplicador utilizará tanto durante la mezcla/carga como en la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de protección frente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR (USO PROFESIONAL)

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN –ISO 27065:2017/A1:2019.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón ($\geq 300 \text{ g/m}^2$) o de algodón y al menos un 65% de poliéster ($\geq 245 \text{ g/m}^2$).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo (uso profesional):


- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

CONDICIONES DE SEGURIDAD (USO NO PROFESIONAL)

- No entrar en contacto con las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.
- Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto, así como ropa de manga larga, pantalón largo y calzado cerrado.
- Durante el manejo de los cultivos tratados, se usará ropa de manga larga, pantalón largo y calzado cerrado.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligro por aspiración. Categoría 1.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar la niebla de pulverización. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 10m en frutales de hueso, frutales de pepita, almendro, nogal, avellano, pistachero, castaño, kiwi y caqui.
- 5m en cítricos, aguacate, papaya, guayaba, piña tropical, mango, olivo, vid y platanera.

SPE 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada.

SPE 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínense las malas hierbas antes de su floración. Después de la aplicación, las abejas deben permanecer en la colmena al menos un día.

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: "Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor".



Otras Indicaciones reglamentarias

Autorizado para parques y jardines según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre.

OBSERVACIONES

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para uso no profesional" en caracteres preferentemente visibles.

Para los usos profesionales en zonas destinadas al uso por el público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Por estar la mezcla clasificada por su peligro por aspiración, categoría 1, los envases deberán ir provistos de una advertencia detectable al tacto así como de un cierre de seguridad para niños (a no ser que sea comercializado en forma de aerosol o sistema de pulverización/nebulizador sellado).

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al uso no profesional, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 ml.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de notificación de sustancias y mezclas químicas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; aguacate, mango, papaya, guayaba, platanera y piña tropical, almendro, nogal, avellano, pistachero y castaño, kiwi y caqui, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Otras leyendas e indicaciones:

Autorizado para uso no profesional.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.